

SOLICITUD DE PRORROGA

(de ayuda a favor de Minusválidos)

D.
mayor de edad, representante legal del Minusválido,**SOLICITA**Sea concedida a
beca de PRORROGA, para el año 1988 con cargo a los
Presupuestos de la Consejería de Emigración y Acción
Social.Para lo cual declara bajo juramento que no se han
modificado las circunstancias que determinaron la con-
cesión de beca; así como el minusválido en favor del cual
se solicita la prórroga de beca no es beneficiario de otras
becas o ayudas de la misma naturaleza y finalidad ha-
ciendo constar que las actuales circunstancias económi-
cas y familiares son las exigidas en la Orden de 10 de
febrero de 1988, para tener derecho a la ayuda.

En a de 198.....

Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.

III. Otras Resoluciones**CONSEJERIA DE AGRICULTURA
Y COMERCIO***RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de
la Dirección General de Comercio e In-
dustrias Agrarias, por la que se designan
los miembros de la Comisión Interprofes-
ional de Vinos de la Tierra.*En virtud de las atribuciones conferidas por la Orden
del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de
9 de diciembre de 1987 y a propuesta de las asociaciones
profesionales afectadas, resuelvo:1.º—La Comisión Interprofesional de Vinos de la
Tierra en Extremadura, queda constituida, con carácter
provisional, por los siguientes miembros:

Presidente: D. Pedro Vidal-Aragón Martínez.

Por los productores:

D. Antonio García Macarro.
D. Vicente Pulido González.

Por los industriales:

D. Juan Francisco Rangel Lavado.
D. José Félix Coloma Navarro.

Por los embotelladores:

D. Joaquín Cáceres Márquez.
D. Marcelino Díaz González.

Por los enólogos:

D. José Luis Mesías Iglesias.
D. Juan A. Mediola Rodríguez.

Vocal técnico: D. Emiliano Zamora de Alba.

2.º—Esta Comisión tendrá como misión la redacción
del Reglamento de la misma, según se establece en la Or-
den de referencia, quedando habilitada para el ejercicio
de las funciones que le sean propias hasta la formación
de la Comisión definitiva en base al Reglamento que se
elabore.

Mérida, a 1 de febrero de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO*RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de
la Dirección General de Comercio e In-
dustrias Agrarias, por la que se constituye
con carácter provisional la Comisión Regu-
ladora de la Denominación de Calidad de la
Miel «Villuerca Ibores».*En virtud de las atribuciones conferidas por la Orden
de 16 de diciembre de 1987, y a propuesta de las aso-
ciaciones profesionales afectadas, con el informe favo-
rable de la Comisión del Plan Agrícola Regional, resuelvo:1.º—La Comisión Reguladora de la Denominación
de Calidad de la Miel «Villuerca Ibores», con carácter
provisional, queda constituida así:

Presidente: D. Domingo Trades Gaspar.

Por el sector productor:

D. Santiago Ruiz Durán.
D. Antonio Mateos García.
D. Francisco Cerro Trinidad.
D. Leandro Tena Zuil.

Por el sector industrial y comercial:

D. Rafael Alonso Díaz.
D. José Plaza Delgado.
D. Máximo Plaza Delgado.
D. Teodoro Torrejón Porras.

Vocal técnico: D. Salvador Riobobos Rendón.

D.ª M.ª Teresa Monroy Jacinto.

2.º—La Comisión Reguladora tiene como misión la
redacción del Reglamento de la Denominación, quedan-
do habilitada para continuar en las funciones que le sean
propias hasta la constitución de la Comisión Reguladora
definitiva, según se establece en los propios Estatutos.

Mérida, a 2 de febrero de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO